



VISTO:

La necesidad de resolver la solicitud efectuada por el Presidente de la Comisión Directiva del Club Atlético y Social Cañada Seca, del predio identificado catastralmente como Circunscripción XIII, Sección B, Quinta 19, para la realización de competencias de motocross, detentando esta Municipalidad la posesión pública, pacífica e ininterrumpida, para lo cual ha dictado el Decreto N° 1311/09 Ad Referéndum de la aprobación del Departamento Deliberativo; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde solicitar la ratificación del mismo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 4767

ARTÍCULO 1°: Ratifícase el Decreto N° 1311/09.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS QUINCE DIAS DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.



JUAN CARLOS MARCHIONI
Secretario H.C.D.

ERNESTO JUAN SEGRETIN
Presidente H.C.D.